

11 de diciembre del 2024

CIRCULAR No. SCAC-016-2024

Señores
FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

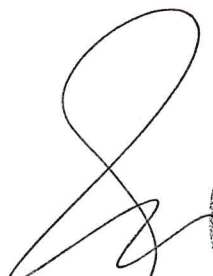
Estimados señores:

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), mediante el **ACUERDO No. J.D. 001-20-12-2023**, aprobó la **Normativa para la Prevención, Detección, Control y Reporte del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) en el Sector Cooperativo, junto con su anexo técnico adjunto**, sujetándose a los entes cooperativos supervisados por esta Superintendencia a implementar las acciones necesarias para adecuarse a dicha normativa.

Al respecto, se requiere que cada ente cooperativo complete y remita en tiempo y forma el formulario del **Anexo 15 y 16.a: "Porcentajes de avances y Plan de Adecuación"**, a la Unidad de Cumplimiento a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, considerando el plazo indicado en el **COMUNICADO-UCLAFT-004/2024**, que se adjunta a esta circular.

Asimismo, se instruye a la Gerencia General el liderar la coordinación interna que garantice la remisión de los formularios conforme a lo antes descrito.

Cualquier consulta o aclaración deberá ser dirigida al correo electrónico plandeadecuacionlaft@consucoop.hn.


JOSÉ JORGE PEÑA FONSECA
SUPERINTENDENTE DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Oficina Central, Colonia Humuya, edificio San José, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Apdo. No. 735,
Teléfonos: 2235-9281, 2235-9279, 2235-9276
Oficina San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Teléfonos: 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907
Oficina Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Teléfono: 2780-2556, correo electrónico: info@consucoop.hn



CONSUCOOP



@CONSUCOOPHN